



RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROCESO DE ROTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO - DECRETO LEGISLATIVO 276 - AÑO 2025

(Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU)

N°	EXPEDIENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	CAT. REM.	NIVEL EDUCATIVO	I.E. DE ORIGEN	I.E. DE DESTINO		CRITERIO DE EVALUACIÓN			TOTAL	CONDICION	OBSERVACIÓN
										1° ALTERNATIVA	2° ALTERNATIVA	EXPERIENCIA LABORAL	UNIDAD FAMILIAR	ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO			
1	516052022-0	VELA	LLUNCOR	JUAN MANUEL	17446978	TRABAJADOR DE SERVICIO	AE	Primaria	10058							NO APTO	No acredita requisito establecido en el literal a) del artículo 13 de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0639-2004-ED, que señala: <u>Constancia de trabajo del cónyuge, expedida por la autoridad correspondiente</u>
2	516050859-0	MURGA	VASQUEZ	LUIS ROLANDO	17403394	OFICINISTA	AA	Secundaria	10082 SAGRADO CORAZON DE JESUS							NO APTO	No existe plaza ofertada con la misma categoría remunerativa, en mérito al artículo 4 de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0639-2004-ED que señala: La rotación es la acción de administración de personal que consiste en la reubicación del servidor dentro del ámbito de la entidad, de un cargo a otro igual o similar <u>conservando el mismo nivel y grupo ocupacional de carrera alcanzados</u>

[Firma]
27374335

[Firma]
46422279

[Firma]
18409662

Ferreñafe, 12 de noviembre del 2025
Comité de Rotación del Personal Administrativo